

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01012 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GM FINANCIAL COLOMBIA S. A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO EN CONTRA DE JOSÉ ÁLVARO CHALA.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 11 de enero pasado (derivado No. 10 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir por segunda vez al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 3918 de fecha 15 de Noviembre del año 2019 (recibido en esa entidad el 06 de Diciembre del año 2019), mediante el cual se ordena la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa F Z X - 381.-

Igualmente se ordena requerir a la entidad en referencia, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar el trámite que dicha entidad le imprimió al Oficio No. 1307 de fecha 15 de septiembre de 2021, el cual fue recibido en esa dependencia el 07 de octubre del año 2021, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 08 y 09 del expediente digital).-

Oficiése por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia de los recibidos de los Oficios en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez remitida a este Despacho la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **009**, hoy **24 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142fd259331b50482ecf15da16d682b0286ae393649a2c4dd7dbda1508540d57**

Documento generado en 20/01/2022 02:45:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>